

**PROYECTO EDUCATIVO**

**DE CENTRO**

**CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR  
ZARAGOZA**

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>		
<b>2.- ¿QUIÉNES SOMOS?</b>		
	<b>2.1</b>	<b>ANALISIS DEL CONTEXTO</b>
	<b>2.2</b>	<b>CARACTERISTICAS DEL CENTRO</b>
	<b>2.3</b>	<b>RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>
	<b>2.4</b>	<b>CARACTERISTICAS DE LOS ALUMNOS</b>
	<b>2.5</b>	<b>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>
	<b>2.6</b>	<b>OFERTA EDUCATIVA</b>
	<b>2.7</b>	<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>
	<b>2.8</b>	<b>AGRUPAMIENTOS ALUMNOS</b>
	<b>2.9</b>	<b>SERVICIO DE ORIENTACION</b>
<b>3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>		
	<b>3.1</b>	<b>ORGANOS UNIPERSONALES</b>
	<b>3.2</b>	<b>ORGANOS COLEGIADOS</b>
	<b>3.3</b>	<b>TUTORES</b>
	<b>3.4</b>	<b>AMPA</b>
<b>4.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS</b>		
	<b>4.1</b>	<b>PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE</b>
	<b>4.2</b>	<b>PRINCIPIOS METODOLOGICOS</b>
	<b>4.3</b>	<b>OBJETIVOS EDUCATIVOS</b>
<b>5.- DE LAS RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD</b>		
	<b>5.1</b>	<b>DE LAS RELACIONES EXTERIORES DEL CENTRO</b>
	<b>5.2</b>	<b>DE LAS SALIDAS CON ALUMNOS</b>
<b>6.-SERVICIOS ESCOLARES</b>		
	<b>6.1</b>	<b>COMEDOR.EMPRESA ARAMARK</b>
	<b>6.2</b>	<b>BIBLIOTECA DE CENTRO</b>
	<b>6.3</b>	<b>SERVICIO MADRUGADOR Y LUDOCOLE.AMPA</b>
	<b>6.4</b>	<b>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.AMPA</b>
<b>7.- DE LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>		

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La elaboración y el contenido del Proyecto Educativo del Centro (PEC) se elabora según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) pretende ser un documento que recoja la organización y gestión de los principios educativos que presiden la acción docente, así como la línea organizativa de nuestro centro en una doble dinámica ideológica y didáctica.

Este documento, vinculante para todos los miembros de la comunidad educativa, no se establece como documento cerrado, sino como documento evaluable de revisión anual.

## **2.- ¿QUIÉNES SOMOS?**

### **2.1.-ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria José Camón Aznar es un centro educativo de carácter de Centro Preferente de integración de motóricos. Fue creado en 1980 y su titularidad la ostenta la Diputación General de Aragón. Su código de identificación es 50009373.

- El teléfono es: —Infantil 976334615  
—Primaria 976329102
- La dirección de correo electrónico: [cpjcazaragoza@educa.aragon.es](mailto:cpjcazaragoza@educa.aragon.es)
- La dirección de la página web: [www.catedu.es/ceipcamonaznar/](http://www.catedu.es/ceipcamonaznar/). Se procurará que ésta sea un medio de comunicación del Centro con el exterior.
- Página web del AMPA: [www.ampacamonaznar.com](http://www.ampacamonaznar.com)
- La dirección de correo electrónico: [ampa@ampacamonaznar.com](mailto:ampa@ampacamonaznar.com)

Está situado en la avenida de Navarra, número 141, CP 50017 de Zaragoza entre Bombarda y Monsalud, en el barrio de Delicias.

Está ubicado en una zona preferentemente residencial que cuenta con buenos servicios socio-culturales:

- Tres Colegios Públicos, dos Institutos de Enseñanza Secundaria, una Escuela Infantil.
- Un Centro Deportivo Municipal.
- Dos parques.
- Un Centro ambulatorio de Salud y uno de Especialidades.
- Un Centro Cívico (juventud, mayores, ludoteca...).
- Comunicaciones: cerca de la Estación Intermodal (trenes y autobuses) y cuatro líneas de autobuses.
- Un Centro Comercial.

### **2.2.-CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

El Centro está dentro de la zona educativa 6 y adscrito a los institutos “Félix de Azara”, “Santiago Hernández” y “El Portillo”. En la actualidad el número de unidades, es de 22 siendo 6 de Educación Infantil y 16 de Primaria.

Consta de dos edificios, uno para Educación Infantil y otro para Educación Primaria. El edificio de educación infantil es de planta baja y una altura y el edificio de educación primaria consta de dos alturas. Cada uno de los dos edificios tiene ascensor y un patio de recreo independiente.

Asimismo, en el recinto del edificio de Primaria se encuentra situado el comedor escolar. Está gestionado por la empresa ARAMARK y cuenta con cocina propia y cocineras. No es un servicio de catering o línea fría.

### **2.3.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La dotación de personal docente es en su mayor parte definitiva contando con: profesorado de Infantil, de Primaria, especialistas de Inglés, de Francés, de Educación Física, de Música, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, de Religión, así como servicio de Orientación (EOEIP) coordinándose con el Equipo de Motóricos.

Dentro del personal no docente cuenta con fisioterapeuta, dos auxiliares de educación especial, dos oficiales de mantenimiento, y una auxiliar administrativa. Desempeñan también su labor en el Centro: cocinera, auxiliares de cocina, limpiadoras, monitoras de comedor, monitores de actividades extraescolares...

**-Instalaciones:** Además de las aulas cuenta con:

- Aula de Logopedia.
- Aula de Fisioterapia.
- Aula de Música.
- Aulas de Pedagogía Terapéutica.
- Gimnasio en los dos edificios.
- Sala de Profesores en los edificios.
- Sala Pedagógica-Reuniones.
- Biblioteca.
- Sala de Audiovisuales.
- Aula de Informática.
- Aulas para actividades extraescolares.
- Ascensor en los dos edificios.
- Despachos: Dirección, Secretaria, AMPA, etc.
- Comedor.
- Cocina.

### **2.4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS**

El alumnado matriculado corresponde mayoritariamente a hijos/as de familias residentes en Bombarda-Monsalud, Avd. de Navarra, Avd. de Madrid, Barrio Oliver y Miralbueno. También recibe algunos alumnos de barrios más alejados.

El alumnado es variado tanto socio-económicamente como por procedencia. El índice de inmigración (10%) es bajo/medio en relación con el índice demográfico del barrio (próximo al 20%), con predominio de alumnos de origen rumano, marroquí, sudamericano y chino.

### **2.5.-DEL HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

El horario general del Centro comprende de lunes a viernes, desde el momento de apertura del colegio, 7:30h, hasta el horario de cierre (según duración de actividades que pueden acabar a las 22:00h)

En cada uno de los intervalos de tiempo en el que el centro esté abierto tendrá un responsable diferente según las actividades que se desarrollan

**A) Horario con el programa Apertura de centros:** Monitor del servicio guardería

- Servicio de madrugadores: de 7:30 a 9:00h
- Servicio de ludocole: de 16:30 a 17:30h, según las necesidades marcadas por la actividad

**B) Horario de apertura al público:** Responsabilidad oficial de mantenimiento

8:45 a 12:45 y de 14:45 a 17:45

**C) Horario de extraescolares:** Responsabilidad monitor de actividades

12:30 a 15:00 y de 16:30 a finalizar.

**D) Horario de Apertura del centro a la Comunidad:** Responsabilidad monitor de actividades

Dentro de este horario general, y con carácter excepcional, se contempla la utilización durante los fines de semana de las instalaciones del Centro ya sea por actividades deportivas o culturales, así como las peticiones circunstanciales de espacios que se le hacen al Centro, o las solicitudes tramitadas a través del Ayuntamiento de la Ciudad.

**E) Horario lectivo:** El horario de actividades lectivas en los meses de septiembre y junio viene marcado por la Administración Educativa siendo este de jornada de mañana, de 9:00h a 13:00h. Durante el resto del curso escolar el horario se establece en dos periodos, de mañana de 9:00 a 12:30h, y de tarde de 15:00 a 16:30 h.

**F) Horario del personal docente:** viene marcado por el horario lectivo, más el período complementario hasta llegar a un total de 30 horas de permanencia en el Centro. El horario complementario, de manera regular, queda establecido de lunes a jueves de 16,30 horas a 17,45 horas. No obstante este horario complementario podrá adaptarse a distintas necesidades en situaciones concretas, siempre que no interfiera con reuniones preceptivas del Centro, o el período de atención a madres/padres por parte del profesorado.

En los meses de septiembre y junio, el horario complementario podrá establecerse de lunes a jueves desde las 13:00h hasta cumplir el horario.

**G) Horario del resto del personal de Centro:** cuando realizan tareas implicadas en el horario lectivo se acomodarán al horario establecido, completándolo según necesidades del Centro hasta llegar a la totalidad de horas recogidas en su convenio colectivo.

Cuando no deban participar del horario lectivo, se ajustarán a lo establecido en su convenio colectivo. Así:

- El horario del personal de administración: jornada semanal de 37,30h.
- El horario de oficiales de mantenimiento: jornada de 8.45 a 12:45 y de 14:45 a 17:45 horas de lunes a viernes
- El horario del personal auxiliar de Educación Especial: jornada de 9:00 a 16:30 horas.
- El horario del personal auxiliar de Educación Infantil: horario de personal docente
- El horario de fisioterapeuta: horario semanal de 37,30 horas
- El horario del personal de limpieza: se realiza fuera del horario lectivo del Centro, y en función del servicio adjudicado. Existe un refuerzo a la hora del comedor de 14:00 a 15:30h
- Horario del personal de atención al alumnado en el comedor escolar: en jornada partida (12:00h) 12:30h a 15:00h. En jornada de mañana (septiembre y junio) de 13:00h a 15:00h.
- Horario de personal auxiliar de cocina: jornada única en función del servicio adjudicado

## **2.6.- OFERTA EDUCATIVA**

### **A) EN EDUCACIÓN INFANTIL:**

- **ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**

1. Los contenidos educativos de la Educación infantil se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado.

2. Las áreas curriculares que se imparten son las siguientes:

- a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno.
- c) Lenguajes: comunicación y representación.

Además:

- a) Inglés.
- b) Psicomotricidad.
- c) Actividades complementarias.

## **B) EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

El Centro oferta todas las áreas establecidas por la legislación vigente:

- **ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES:**

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera.

- **ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS**

- a) Educación Física.
- b) Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres o tutores legales.
- c) Educación Artística.
- d) Segunda Lengua Extranjera (como optativa a partir de 5º de Educación Primaria).

Además:

- a) Francés con carácter voluntario en 5º y 6º de E. Primaria.
- b) Actividades complementarias.

## **PROYECTO DE CENTRO**

Además de las características generales son destacables tres características peculiares de nuestro centro que nos condicionan a la hora de determinar los contenidos de nuestro proyecto de centro:

En primer lugar, en el Centro tenemos una trayectoria y mostramos un claro interés por el desarrollo de hábitos saludables como temas transversales en diferentes áreas de conocimiento y como contenidos curriculares específicos en Ciencias Naturales (alimentación / nutrición, hábitos higiénicos, posturales, prevención de accidentes y primeros auxilios etc.) y en Educación Física, con la especial relevancia en esta última de la promoción de la Actividad Física como contenido clave en la prevención tanto de las enfermedades cardiovasculares como de muchas otras circunstancias de salud negativa imperantes en nuestros días y que disminuyen la calidad de vida de las personas (sobrepeso, hipertensión, artrosis, etc....) debidas ambas al sedentarismo dominante en la sociedad moderna actual y de igual modo en nuestro contexto particular. Este tipo de actividades se inician ya en Educación Infantil, además participamos desde hace años en diferentes Proyectos de Promoción de la Salud: (Solsano, Plan de Fruta, Almarabú, Dientes Sanos, La Aventura de la Vida...) y potenciamos la participación en actividades extraescolares y complementarias relacionadas con esta temática con la sobresaliente participación del AMPA.

En segundo término, destacar que en el Centro también se vienen desarrollando diferentes actividades artísticas y plásticas y otras, en las que intervienen otros lenguajes expresivos, tanto en actividades curriculares como en aquellas que se realizan, en colaboración con toda la comunidad educativa. Con ello se pretende dotar al alumnado de una competencia de la conciencia y expresión cultural adecuada que incluya el manejo de las distintas formas de expresión.

Es destacable que desde el curso 2001-2002 se lleva impartiendo el programa de Anticipación de Segunda Lengua Extranjera, (Francés) desde 5º de Primaria, siendo una de las señas de identidad y anticipando así el inicio a esta segunda lengua en alguno de los alumnos y de cara a favorecer el éxito a la hora de abordar la optativa de la ESO en los institutos de la zona.

Dada la modificación horaria que supone la LOMCE en los tiempos destinados a las diferentes áreas y teniendo en cuenta las características del Centro, hemos sido autorizados al cambio a la modalidad del horario III-B de manera que permita dar respuesta a las necesidades en los distintos niveles educativos.

Por tanto, apostamos por un Proyecto de Centro dónde se den respuesta a estas necesidades y características peculiares y que es revisado al finalizar el curso escolar.

## **2.7.- PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El Colegio es sensible a los distintos estímulos del medio social que lo rodea. En este sentido considera necesaria la participación en aquellos proyectos que utilizan las Nuevas Tecnologías en el aula (ordenadores, *TABLET PC*, *pizarras digitales...*)

Pretendemos conseguir nuestro objetivo a partir de TRES ejes de trabajo:

1.- Utilizar las Nuevas Tecnologías como herramienta didáctica en Primaria y en la medida de lo posible en Infantil.

Se sugieren los siguientes planteamientos:

- Utilizar el ordenador como medio de facilitar los aprendizajes curriculares de nuestros alumnos: presentación de contenidos, visualización de procesos, lecturas interesantes, juegos educativos, realización de actividades, investigación. Utilizar la herramienta en el refuerzo o ampliación para alumnos que lo necesiten, aprovechando la gran capacidad del ordenador para motivar los aprendizajes y para adaptar los contenidos al nivel correspondiente. Aprovechar el ordenador para favorecer la expresión, corrección y organización de los escritos de nuestros alumnos. Trabajo con Procesador de Textos o programas similares que favorezcan el proceso de escritura y corrección de textos.
- Utilizar diferentes programas para realizar esquemas, cuadros, resúmenes para la ayuda en el estudio.
- Potenciar la búsqueda de información como forma de solucionar las dudas planteadas en el aula, o como forma de encontrar material para realizar trabajos o investigaciones.

2.- **Programa T.I.C.:** Trabajo con los *TABLET PC* a partir de 4º de EP (a modo de introducción) y en 5º y 6º de Primaria afianzar el uso de la pizarra digital interactiva como vehículo de enseñanza-aprendizaje:

En este sentido se utiliza para el trabajo en los siguientes aspectos:

- Apoyo a las explicaciones del profesorado.
- Presentación de actividades y recursos para el tratamiento de la diversidad
- Exposiciones públicas de estudiantes.
- Presentación pública de trabajos realizados en grupo.
- Apoyos en los debates: uso conjunto por el profesor y los estudiantes.
- El periódico en clase y la diversidad multilingüe.

- Realización de ejercicios y otros trabajos colaborativos en clase.
- Corrección colectiva de ejercicios en clase.
- Preguntas no previstas.
- La pizarra "recuperable".
- Multiculturalidad en el aula.
- Aprendizajes sobre el manejo de programas informáticos.
- Aprender el uso de diferentes programas para la ayuda al estudio.

### 3.- Utilización de la **Página web** del Centro.

Se procura que sea un medio de comunicación del Centro con el exterior:

- Dar a conocer el Centro y sus objetivos educativos.
- Informar de las actividades del Centro y de su actualidad.
- Dar a conocer las normativas básicas de temas educativos.
- Medio para mostrar imágenes de las actividades más importantes.
- Lugar para la participación de los alumnos y de información de la AMPA.
- Acceso rápido a páginas web de interés educativo, prensa y buscadores.
- Ser en definitiva motor y muestra de la actividad del Colegio.
- Uso de los blogs de los diferentes cursos y materias.
- Relacionarnos profesores y alumnos por medio de blogs activos.
- Añadir enlaces interesantes para nuestra comunidad educativa.

### **- OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS.**

1. Programa **Apertura De Centros y Abierto por Vacaciones.**
2. Programa **de ajedrez** en la escuela.
3. Plan de consumo **de frutas** en las escuelas.
4. Programa **Leer juntos.**
5. Programa de "**Huertos Escolares**".
6. **Aulas de Innovación:** Naturaleza, arte y cultura en Aragón.
  - Naturaleza, arte y cultura en SOS.
  - ¿Conoces Teruel?.
7. Programa **de Salud en la escuela** (Solsano y La Aventura de la Vida).
8. Participación en el Programa "**Promoción de la actividad física y el deporte en centros escolares**" con el desarrollo del proyecto:  
"Promoción de la salud y la educación física en valores en el CEIP Camón Aznar".
9. Programa **POLE (Proyecto de Potenciación de Lenguas Extranjeras).**

### **2.8.- AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS**

El agrupamiento del alumnado se realizará, bajo la supervisión de jefatura de estudios, y teniendo como referencia los siguientes criterios:

- 1.- De forma general, los rendimientos académicos no serán criterio prioritario de agrupamiento. Serán tenidos en cuenta sólo y exclusivamente, para evitar un desequilibrio entre grupos.
- 2.- Reparto proporcional de número de alumnos por aula, así como de repetidores, de acneas (teniendo en cuenta la gravedad de las necesidades).



- 3.- Proporcionalidad entre alumnos y alumnas.
- 4.- La edad (el semestre del año en que han nacido).
- 5.- Reparto proporcional de alumnos que opten a la materia de Religión o Valores Sociales y Cívicos.
- 6.- Desconocimiento del idioma.
- 7.- Grado de conflictividad, integración social e incompatibilidad manifiesta (alumnos/familia).
- 8.- Al cambio de etapa y, cada dos años se modificará de manera sistemática la composición de grupos de alumnado. En la etapa de infantil, las profesoras determinarán la composición de las listas de alumnado atendiendo a los criterios anteriores. En la etapa de Primaria, además de los tutores/as estarán presentes los especialistas que interactúen en las aulas.
- 9.- La asignación de un grupo a alumnos nuevos en el centro, seguirá los criterios anteriores. La última decisión la tomara el director escuchados los diferentes sectores: profesores, orientador, profesorado de pedagogía terapéutica,... y atendiendo a criterios pedagógicos y/o de idoneidad de los grupos del centro más adecuados para el desarrollo de las competencias de los alumnos.

### **2.9.- SERVICIO DE ORIENTACION**

El Servicio de Orientación Educativa que interviene en el centro lo forman el Orientador (Profesor de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa) y la Trabajadora Social (Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad).

El centro está adscrito al Equipo de Orientación Educativa en Infantil y Primaria (EOEIP) número 4, en la sectorización de centros relativa a Orientación. Por el conjunto de necesidades que presenta es considerado centro de atención preferente para el EOEIP.

El Servicio de Orientación se encarga del asesoramiento psicopedagógico a los alumnos, profesores y familias en relación a los procesos de educación, y también al propio centro, llevada a cabo ésta, fundamentalmente, a través de la participación del Orientador en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La actuación de los Servicios de Orientación será llevada a cabo bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en colaboración con el Equipo Directivo. Las prioridades de intervención serán acordadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo las marcadas en el Plan Atención a la Diversidad.

La valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se planteará:

- El tutor informará a la familia del alumno, por escrito, de la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica.
- Además, el tutor entregará a Jefatura de Estudios la Hoja de Derivación, y Jefatura la remitirá a su vez, al EOEIP.

Los Servicios de Orientación realizarán a principio de curso un plan de actuación. El desarrollo y valoración de dichas actuaciones se recogerá en una memoria al finalizar el año escolar.

La actuación de los servicios de orientación está regulada por la **ORDEN de 30 de julio de 2014**, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Los órganos de gobierno velarán para que las actividades del centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Garantizarán, en el ámbito de su competencia, los ejercicios de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios. Igualmente velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Según la Legislación vigente, el Colegio está compuesto por los siguientes órganos de gobierno:

**3.1.-ÓRGANOS UNIPERSONALES:** Director, Jefe de Estudios y Secretario que constituyen el equipo directivo, que tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la Comunidad Educativa en la vida del centro.
- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del Centro y colaborar en las evaluaciones externas a su funcionamiento.
- d) Proponer a la Comunidad Escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo de Centro (PEC), la Programación General Anual (PGA) y la Memoria Final de Curso.
- h) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

**3.2.-ÓRGANOS COLEGIADOS:** Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Coordinación Pedagógica.

### 3.2.1.-El Consejo Escolar.

1. La participación de los miembros de la comunidad educativa se coordina en torno al Consejo Escolar, órgano de gobierno del Centro donde, además del profesorado, las familias, a través de sus representantes, personal de administración y servicios y ayuntamiento pueden sentirse parte activa en la vida del Centro.

2. El Consejo Escolar del centro mientras tenga 9 o más unidades estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Director del centro, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio.
- Cinco profesores, elegidos por el Claustro.
- Cinco padres, elegidos por y entre ellos.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

3. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

4. Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

### **3.2.2.-El Claustro de profesores**

1. Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
2. El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el centro.

### **3.2.3.-La Comisión de Coordinación Pedagógica**

1. Estará compuesta por: Director, Jefe de Estudios, Coordinadores de Equipos Didácticos y Orientador del Centro.
2. Además podrán ser invitados a sus reuniones maestros-tutores del Centro, especialistas y otros cuya presencia sea considerada de interés.
3. Actuará como Secretario el coordinador del equipo didáctico de menor edad, que levantará acta de las reuniones.
4. Los miembros de la Comisión serán responsables de transmitir a sus Ciclos los acuerdos y deliberaciones de la misma para, tras su posterior debate, trasladar a la Comisión el resultado de estas deliberaciones y el cumplimiento de sus resoluciones.

### **3.3.- TUTORES.**

1. La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
2. Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios.
4. El Jefe de estudios coordinará el trabajo de los Tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

#### **.-Funciones:**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

### **3.4.-DE LOS PADRES/MADRES (CAUCES DE PARTICIPACIÓN)**

Como miembros de la Comunidad Educativa, tienen derecho a participar en el funcionamiento del Centro (**AMPA**) (**Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio**) bien:

**a)** Directamente con representantes, elegidos democráticamente, en el Consejo Escolar del Centro, así como en cuantas comisiones de este Consejo se formen.

**b)** A través de la Asociación de Madres/Padres.

Esta Asociación tendrá, además de las que le asignen sus estatutos dentro de la normativa educativa, las siguientes finalidades:

- Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- Colaborar en las actividades educativas de los Centros.
- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.
- Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los Centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.
- Facilitar la representación de la Asociación en el Consejo Escolar y en otros órganos colegiados.
- Colaborar en las actividades educativas del centro, de acuerdo con sus competencias.

### **4.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

El CEIP José Camón Aznar es un Centro Educativo de titularidad pública que entiende la educación como un servicio a los ciudadanos y elemento compensador de las diferencias que la sociedad genera.

El Centro se define no-sexista, y respetuoso con cualquier creencia o cultura sustentada en valores democráticos y no discriminatorios, aconfesional, apostamos por la defensa de los valores democráticos y el desarrollo de una educación rica en actitudes y valores para la paz, la salud, el ocio, la igualdad de oportunidades, el medio ambiente...

El centro es partidario y tiende hacia una educación integral, activa, constructiva y personalizada; prestando especial atención a la diversidad del alumno e intentando favorecer el aprendizaje significativo.

El Centro Educativo escolariza alumnos con diferentes características y necesidades educativas, por lo que entendemos como principios a destacar el respeto a la diversidad y la acción encaminada a la integración escolar y social. (Educación inclusiva)

Históricamente, somos centro pionero en anticipación del inglés en Educación Infantil así como anticipación de segunda lengua extranjera (francés) en 5º y 6º de Primaria. Buscamos que el alumnado perciba que el aprendizaje del inglés no se circunscribe a la escuela, sino que el inglés puede empezar a estar más presente en otros momentos de su vida diaria y con otras personas distintas al profesorado del centro, como otros miembros de la comunidad educativa.

También, nuestro centro se suma a la utilización de Nuevas Tecnologías (Escuela 2.0) en el aula como herramienta de trabajo contando con colaboradores didácticos en el centro.

Asumimos como uno de nuestros principios básicos el conocimiento directo del entorno próximo por parte de los alumnos, basado en el respeto, conservación y mejora de la naturaleza.

Apostamos por una incorporación y/o promoción de actividades físicas saludables, así como otros hábitos clave relacionados con la salud:

- Alimentación / nutrición.
- Salud ambiental.

- Consumos: actuaciones de promoción de la salud frente a los consumos de sustancias (tabaco, alcohol y otras drogas) y de prevención sobre el uso de Internet, televisión, videojuegos, publicidad, móviles.
- Salud emocional y convivencia.
- Hábitos higiénicos.
- Hábitos posturales.
- Prevención de accidentes y primeros auxilios.
- Respiración / relajación.
- Estos contenidos complementarán los tiempos de la Educación Física y otras áreas vinculadas con la salud, además de reforzar las áreas instrumentales y la Educación artística en la mayoría de sus propuestas, incorporando así a la cultura básica de nuestros alumnos, los conocimientos, las competencias y los hábitos necesarios para mantener el cuerpo en buena salud y para poder realizar de forma autónoma una adecuada gestión y mantenimiento de su vida física y un empleo constructivo del ocio y del tiempo libre actual y futuro, contribuyendo así a la mejora de su salud y de la calidad de vida.

**4.1.-PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE:** En el ámbito pedagógico destacamos los siguientes

- Educación integral, científica, humanística y de valores basada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin discriminación por razones de sexo, creencia, procedencia o causa psicofísica.
- Interculturalidad, favoreciendo en el respeto mutuo, el desarrollo armónico del alumno/a en lo personal, afectivo y social.
- Proceso de aprendizaje adaptado a los distintos niveles de capacidad e intereses del alumnado.
- Papel activo del alumnado en proceso de aprendizaje, encaminado a la creación de hábitos, valores y normas para promover ciudadanos participativos y críticos en una sociedad democrática.
- Implicación del alumnado en la realidad: tocando, manipulando, aplicando, examinando, recogiendo objetos y materiales.
- Motivación desde el interés e inquietud hacia un espíritu reflexivo, creador, crítico, investigador y de esfuerzo personal.
- Medio ambiente. Somos sensibles ante la situación y problema medioambiental que se vive en la sociedad actual por eso nos comprometemos con el medio ambiente con programas coordinados con diferentes instituciones.
- Nutrición, ejercicio y salud general. Es un principio constante, en el desarrollo de nuestros jóvenes, mantener un equilibrio permanente entre su nutrición y el ejercicio realizado.
- Posibilitar al alumno para que tenga la oportunidad de planificar con otros y participar en el desarrollo de actividades, promoviendo tanto la aceptación del éxito como el fracaso, y crítica de las mismas y sus resultados.
- Construir procesos de aprendizaje significativo, creando, a su vez, una interacción entre las personas participantes en esos procesos.
- Aprendizaje del alumnado desde la propia experiencia y desde el respeto al entorno socio-cultural y natural.
- Promover actitud positiva del alumnado hacia el aprendizaje, fomentando el trabajo activo, de cooperación y el valor de las relaciones personales como elemento destacable para su formación y desarrollo como persona.

#### **4.2.-PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:**

Así mismo queremos destacar los siguientes

- Se favorecerá el proceso de aprendizaje significativo (inclusivo) Organización del trabajo de aula de forma flexible, permitiendo la autonomía personal, la creatividad y la iniciativa del alumno/a.
- Incorporación a los procesos de aprendizaje de las TIC desde educación infantil, y la utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- Adoptar las medidas organizativas y funcionales imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave.
- Enfoque metodológico integrador adecuando los medios a las situaciones. Se adaptan los elementos organizativos, metodológicos, contenidos...según las necesidades.
- Alternar métodos inductivos, partiendo de hechos o realidades concretas próximas, y métodos deductivos, favoreciendo siempre el papel activo del alumno/a.
- El maestro/a actúa como guía y mediador para la construcción de aprendizajes significativos.
- Participación del alumnado, atención a las actividades en grupo. Papel activo de éste utilizando recursos cercanos.
- Agrupamientos flexibles dando respuestas a las necesidades del alumnado y del grupo-tutoría.
- Compartir y coordinar la actividad educativa, a la vez que respetar los distintos estilos docentes individuales.
- Sistematización del proceso de evaluación, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de cada tutoría en todo momento.

#### **4.3.-- OBJETIVOS EDUCATIVOS**

Atendiendo a las señas de identidad y a los principios educativos del apartado anterior, el CEIP José Camón Aznar establece los siguientes objetivos educativos generales de Centro:

- Iniciar y desarrollar la adquisición gradual de las competencias clave en los alumnos con la finalidad de que el logro de las mismas, al acabar la educación obligatoria, les permita llevar a cabo su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- Ofrecer a los alumnos una educación que les permita conformar su identidad con una imagen positiva, así como les ayude a construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento científico-humanista y la valoración ética de la misma.
- Potenciar una enseñanza activa y participativa, desarrollando la iniciativa y creatividad.
- Que el alumno adquiera los conceptos, hechos y principios que le permitan acceder al conocimiento del mundo en que vive para integrarse crítica y activamente en la sociedad.
- Que el alumno/a conozca su entorno físico y natural, y viva su interacción con él de forma activa, placentera, creativa y respetuosa.
- Que el alumno/a viva sus relaciones con otros niños y adultos de forma libre y satisfactoria, experimentando sentimientos de pertenencia y arraigo en su grupo cultural y social, necesario para el desarrollo progresivo.
- Que el alumno/a adquiera las destrezas, procedimientos y estrategias que le permitan fomentar la capacidad de observación, análisis, crítica y hábitos de trabajo intelectual.
- Que el alumno/a sea capaz de desarrollar los valores, normas y actitudes arriba mencionados para que se convierta en un ciudadano activo, crítico y participativo en la sociedad de su época.

## **5- DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

### **5.1.- DE LAS RELACIONES EXTERIORES DEL CENTRO.**

El CEIP José Camón Aznar mantiene relaciones institucionales y participa en las actividades que promueven tanto la Diputación General de Aragón, como el Ayuntamiento de Zaragoza. Colabora, así mismo, con la Universidad de Zaragoza y otras Universidades básicamente en las prácticas escolares de alumnos y/o formación del profesorado. Además colabora con institutos con grados formativos de auxiliares de Educación Infantil en la realización de prácticas de este alumnado.

Por otro lado, se colabora con distintas instituciones como ONCE, DOWN, Disminuidos Físicos de Aragón,...manteniendo reuniones de coordinación con la finalidad de dar la mejor atención educativa a nuestros alumnos con necesidades educativas especiales que reciben apoyo de estas instituciones.

Colabora y participa en las actividades de formación del Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) María de Ávila al que estamos adscritos. Colabora y mantiene estrechas relaciones con los IES Santiago Hernández, Félix de Azara y El Portillo centros a los que están adscritos nuestros alumnos. También existe relación y colaboración con otros centros educativos e instituciones, de manera puntual, cuando la ocasión lo requiere.

### **5.2.-DE LAS SALIDAS CON ALUMNOS. CENTRO**

El Colegio trata de completar su oferta educativa programando la realización de actividades complementarias organizadas y desarrolladas por el profesorado.

El programa anual de actividades complementarias será elaborado por el equipo docente y se incluirá en la PGA. Dichas actividades serán organizadas y realizadas por los equipos didácticos y coordinadas por el jefe de Estudios. Al finalizar el curso, se incluirá en la memoria una evaluación de las actividades realizadas.

Se revisarán y programarán aquellas actividades acordadas en los equipos didácticos y reuniones interniveles para favorecer la coordinación y posibilitar su realización por parte de los alumnos a lo largo de su escolaridad, para evitar repeticiones y favorecer una formación más completa.

La organización de las actividades que se incluyan en el programa anual podrá realizarse por el mismo centro, a través de asociaciones colaboradoras o en colaboración con el ayuntamiento. Además, otras entidades podrán aportar sus propios fondos para sufragar los gastos derivados de dichas actividades

Se pondrá especial cuidado en la elección y planificación de las salidas para que sean accesibles a la totalidad del alumnado.

Las salidas al exterior para realizar actividades complementarias, es requisito indispensable la correspondiente autorización de la familia

Con carácter general, las salidas al exterior para realizar actividades educativas requieren el acompañamiento del grupo de alumnos por dos acompañantes, el tutor o profesor responsable de la actividad y otro adulto: maestros, padre/madre, auxiliares del Centro o persona adulta no trabajador del Centro autorizada

Para los casos específicos, tanto por las características del grupo, como por el del lugar donde se acude, nos remitiremos a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno.

Cuando los medios humanos del colegio lo permitan, los alumnos serán atendidos por personal del centro

Si la atención que se pudiese prestar al alumnado por personal del colegio no fuese la más adecuada por circunstancias específicas especiales (alumnos motóricos, diabéticos,...), o las disponibilidades del centro en ese momento no fueran las adecuadas, se solicitará la participación de las propias familias en la salida.

Con acuerdo de los propios niveles y cuando así lo crean oportuno, podrán conjugarse las dos alternativas anteriores.

En caso de que ninguno de los tres criterios anteriores, pueda llevarse a la práctica, el tutor/a estudiara con la familia otras posibilidades, teniendo presente el derecho del alumno a participar en cualquiera de las actividades escolares programadas

## **6.-SERVICIOS ESCOLARES**

### **6.1.-COMEDOR. (EMPRESA ARAMARK)**

El Comedor Escolar es un servicio complementario cuya finalidad fundamental es la prestación del servicio en las adecuadas condiciones de calidad. También es objetivo del programa, la formación del alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia, y la educación para el tiempo libre.

El Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte de la Diputación General de Aragón dicta las instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios en la Orden de 12 de junio de 2000 (BOA nº 73 de 23 de junio de 2000). Así mismo, cada curso escolar, la Dirección General de Ordenación Académica envía a los centros la Resolución por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación, contratación y desarrollo del servicio de comedor escolar para el curso en vigor.

La prestación del servicio en el Comedor Escolar de nuestro centro, corresponde a una empresa de servicios del sector contratada por la DGA, y es ésta quien establece tanto la cuota anual del servicio así como el precio de la comida ocasional.

El número máximo de plazas de comedor se fija en función de la capacidad de la sala de comedor. En caso de necesidad se podrán habilitar distintos turnos de comida respetando unos tiempos mínimos (50') para la realización de la misma.

El colegio plantea los siguientes objetivos del comedor escolar como función educativa complementario a la enseñanza:

#### **1. Educación para la Salud, el consumo y tareas de la vida diaria:**

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado y conservación de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas básicas de educación en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

#### **2. Educación para la Convivencia:**

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños...



- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

### **3. Educación para el Ocio:**

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de habilidades sociales y culturales.

#### **6.2.-BIBLIOTECA (CENTRO)**

Existe un espacio habilitado para biblioteca que posee fondos de lectura y consulta. La biblioteca se puede utilizar como sala de lectura y actividades varias. El sistema de préstamo de libros en el Centro se realiza a través de las bibliotecas de aula. Se va a reubicar el espacio de la Biblioteca y se está organizando y catalogando los libros de manera informática a través del programa ABIES.

Las bibliotecas de aula contienen libros de consulta, cuentos y novelas adecuados a la edad de los alumnos de esa clase. También contamos con fondos de documentos en formato papel y digital que se usan en diferentes áreas como Inglés, Francés, Conocimiento del Medio, Religión...

#### **6.3.-SERVICIO MADRUGADOR Y LUDOCOLE (AMPA)**

El servicio madrugador es un servicio extraescolar de guardería, con el cual se atiende a los alumnos que tienen necesidad, por temas familiares, de acudir al colegio antes del período lectivo. El horario del servicio cubre desde de las 7,30 a 9 horas de lunes a viernes de acuerdo al calendario escolar. Es un servicio que se organiza y gestiona, por delegación, a través del AMPA, quien podrá contratar el servicio con una empresa o monitores titulados. Es un servicio pagado que podrá ser beneficiario de las ayudas de los Programas de Apertura de Centros de la D.G.A.

El servicio ludocole es un servicio extraescolar con actividades lúdicas y de apoyo a los alumnos del colegio, que amplía el horario de permanencia de éstos en el Centro para cubrir necesidades familiares. El horario del servicio es de 16:30 a 17:30 horas durante el período escolar de lunes a viernes.

También es un servicio que se organiza y gestiona, por delegación, a través del AMPA, quien podrá contratar el servicio con una empresa o monitores titulados. Es un servicio pagado que podrá ser beneficiario de las ayudas de los Programas de Apertura de Centros de la D.G.A.

#### **6.4.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (AMPA)**

Las actividades extraescolares estarán gestionadas y organizadas, por delegación y bajo responsabilidad, por la Asociación de Madres/ Padres de Alumnos.

Las actividades extraescolares están encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre, y buscan la implicación activa de toda la comunidad educativa.

El Colegio trata de completar su oferta educativa posibilitando el desarrollo de actividades extraescolares organizadas en el propio centro y en centros deportivos municipales próximos.

Tales actividades pretenden ser un refuerzo de los aspectos claves de la calidad educativa: el desarrollo de las capacidades del alumno, la integración del Colegio en la comunidad a la que sirve y el establecimiento de otro tipo de relaciones que sin duda contribuyen a favorecer el clima escolar.

La Asociación tiene potestad para contratar a las entidades o monitores que considere oportuno, así como elegir y organizar las actividades que puedan interesar a los alumnos, siempre dentro del perfil del presente Proyecto Educativo. Las actividades se incluirán en la Programación General Anual de cada curso escolar previa aprobación por el Consejo Escolar.

Todas las actividades extraescolares se planificarán para su desarrollo fuera del horario lectivo y tienen carácter voluntario para el alumnado. Podrán compatibilizarse con el Servicio de Comedor.

## **7.- DE LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO**

La Comisión de Coordinación Pedagógica se responsabilizará del seguimiento y evaluación anual de este Proyecto Educativo, analizando el grado de cumplimiento y eficacia de lo establecido, y recibirá y estudiará las propuestas de modificación, ampliación o revisión que se propongan por los miembros de la Comunidad Educativa, tal como lo prevé la legislación. (Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE 20-02-1996)

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores. La propuesta de modificación deberá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Este Proyecto Educativo tiene carácter vinculante, y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa. El presente Proyecto Educativo entrará en vigor el primer día del curso escolar siguiente al de su aprobación por el Consejo Escolar.

**6. INFORME DEL CLAUSTRO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR**

Reunido el **Claustro de Profesores** del Centro de Educación Infantil y Primaria José Camón Aznar en la localidad de Zaragoza, el día 2 de junio de 2016, ha decidido informar favorablemente el presente Proyecto Educativo de Centro.

Vº Bº LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo.: Mercedes Puyod Alegre

Fdo.: Irene Sanz

Reunido el **Consejo Escolar** del Centro de Educación Infantil y Primaria José Camón Aznar en la localidad de Zaragoza, el día 28 de junio de 2016 ha decidido informar favorablemente el presente Proyecto Educativo de Centro.

Vº Bº LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo.: Mercedes Puyod Alegre

Fdo.: Irene Sanz